



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 0130

Rosario, "Cuna de la Bandera", 28 de enero de 2013.

VISTO:

La Ordenanza Nº 8998/2012 sancionada por el Concejo Municipal de Rosario, a fin de instrumentar el Régimen Transitorio de regularización de deudas fiscales;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece la vigencia del régimen hasta el día 31 de Enero de 2013 y que el artículo 6º de la Ordenanza dispone la atribución del Departamento Ejecutivo Municipal de extender su vigencia;

Que el ejercicio de tal atribución resulta oportuno en virtud de que Enero resulta un mes naturalmente atípico para la actividad y consideración de los contribuyentes respecto de su situación tributaria;

Por todo ello, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el **28 de Febrero de 2013 inclusive**, la vigencia de los beneficios enunciados en el artículo 5.1 y 5.2 de la Ordenanza Nº 8998/2012.

ARTICULO 2º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal